



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220190065700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Jesus Maria Muñoz Villanueva, Norma Padilla De Nova, Sin Otro Demandado., Todos Los Que Tengan Crditos Con Ttulos De Ejecucin Contra Jesus Maria Muoz Villanueva.	14/12/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00657 Procedente Del Juzgado 12 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001418901220190065700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Jesus Maria Muñoz Villanueva, Norma Padilla De Nova, Sin Otro Demandado., Todos Los Que Tengan Crditos Con Ttulos De Ejecucin Contra Jesus Maria Muoz Villanueva.	14/12/2023	Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001418900720190004700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Hernando Vicioso Santodomingo	14/12/2023	Auto Decide - 1. Requierase Al Pagador Fiduprevisora, Para Que Informe A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Le Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar De Embargo De Pensión Aldemandado Hernando Miguel Vicioso Santodomingo Identificado Con C.C. 12.552.329, Medida Que Fue Comunicada Mediante Oficio N 00047 Del 05 De Junio De 2019. 2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Memorial Allegado Por El Juzgado De Origen Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. VER PDF
08001405303120180019800	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Alfredo Llinas Vargas	14/12/2023	Auto Decide - 1. De Conformidad A Lo Señalado En El Artículo 316 Núm. 4 Del Código General Del Proceso, Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Tres (3) Días, De La Solicitud De Desistimiento De Los Efectos De La Sentencia Del Proceso Presentado Por La Parte Ejecutante, Para Que Se Pronuncie Al Respecto. 2. Vencido Dicho Termin, Devuélvase El Expediente Al Despacho A Fin De Pronunciarse En Lo Que A Derechos Corresponda. VER PDF
08001405300120210040500	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Gustavo Antonio Ahumada Jimenez	14/12/2023	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Scotiabank Colpatría S.A. Y A Favor De La Sociedad Serlefin S.A., Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código De Comercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Título Confiere. VER PDF



08001405300120210040500	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Gustavo Antonio Ahumada Jimenez	14/12/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00405 Procedente Del Juzgado 1 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001405300120210040500	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatría	Gustavo Antonio Ahumada Jimenez	14/12/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Del Vehículo
08001405300320210065600	Procesos Ejecutivos	Banco Gnb Sudameris	Wilmer Patiño Echeverría	14/12/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00656 Procedente Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001405300320210065600	Procesos Ejecutivos	Banco Gnb Sudameris	Wilmer Patiño Echeverría	14/12/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00659 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF
08001405301020210029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Yolima Perez Daza	14/12/2023	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Respuesta Del Pagador Secretaria De Educacion Departamental De Bolivar, Para Los Fines Que Considere Pertinente. VER PDF
08001405301020210029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Yolima Perez Daza	14/12/2023	Auto Decide - Por Intermedio De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecuciónprocédase A Dar Cumplimiento A La Orden Proferida En El Numeral 4 Del Auto De Fecha 29 De Agosto De 2023, En Lo Que Respecta Al Emplazamiento De Los Acreedores Del Demandado. VER PDF
08001400302220180024100	Procesos Ejecutivos	Jose Antonio Morales Manga	Carlos Jorge Peinado Guerrero	14/12/2023	Auto Decide - 1. Abstenerse De Admitir Al Dr. Jefry Diaz Granado Racedo, Como Apoderado Del Demandado Y De La Solicitud De Terminación Del Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF
08001405301720170096600	Procesos Ejecutivos	Norma Elina Villafañez Meza	Frank Alberto Molina Diaz	13/12/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Respuesta Del Pagador, Conforme Lo Expuesto VER PDF
08001405301120120094600	Procesos Ejecutivos		Coomultipress, Luis Alejandro Joya Salcedo, Whitman Emerson Lopez Melo	14/12/2023	Auto Decide - 1. No Admitir La Transacción, Conforme A Lo Expuesto. 2. Poner En Conocimiento De Las Partes Y Del Área De Depósitos Judiciales Oficio No. 05Jun269 Del 24 De Junio Del 2022, Comunicó Que Por Auto De Fecha 23 De Junio De 2022, Puso A Disposición De Este Proceso Remanente, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405301120120094600	Procesos Ejecutivos		Coomultipress, Luis Alejandro Joya Salcedo,	14/12/2023	Auto Decide - 1. Tomar Nota Del Oficio No. 002Dic08 Del 12-12-22 Y Oficio No. 05Jun269 Del 24De Junio Del 2022 De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De



			Whitman Emerson Lopez Melo		Sentencias De Barranquilla, Dentro Del Proceso Dentro Del Proceso -014-2012-00584 De Coomultipress Contra Luis Alejandro Joya Salcedo Que Comunicó Terminación Del Proceso Y Pone A Disposición El Remanente, Respectivamente, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405301420140041000	Procesos Ejecutivos		Nilva Cecilia Meriño Jimeno	13/12/2023	Auto Decide - 1. Admitir Como Sucesor Procesal Al Patrimonio Autónomo Denominado P.A. Cosoluciones Par, Representada Por El Dr. Luis Antonio Rojas Nieves Y Como Su Mandataria A La Dra. Sonia Lopez Rodriguez, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001400301320130020300	Procesos Ejecutivos	Banco Av Villas	Iveth Del Socorro Lozano Barros	13/12/2023	Auto Decide - 1. Por Existir Embargo De Remanente Colóquese A Disposición Del Juzgado 1 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Barranquilla VER PDF
08001405301420100082900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Credito Asociado Ravimar - Coomulravimar	Yadira Molinares Marrugo	14/12/2023	Auto Decide - 1. Hágase Entrega A La Parte Demandante De La Demanda Principal, Y O Apoderada Con Facultad Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Aprobadas Dentro Del Proceso En Lo Que Respecta A La Demanda Principal, Teniendo En Cuentas Las Entregas Anteriormente Realizadas Si Las Hubiere, Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405301420100082900	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Credito Asociado Ravimar - Coomulravimar	Yadira Molinares Marrugo	14/12/2023	Auto Decide - 1.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001400300220160008900	Procesos Ejecutivos	Coosupercredito	Marta Duran Rada, Marta Bazo Batista	14/12/2023	Auto Decide - 1. Tómesese Atenta Nota De Los Oficios No. 001Nov270, Emanado Del Juzgado Primero (1)De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Donde Comunican Que, Dentro De Los Procesos Con Radicados No. 01-2015-00692 Se Decretó El Embargo Del Remanente De Los Títulos Libres Y Disponibles De Propiedad De La Sra. Marta Mazo Batista Identificada Con C.C. No. 25.809.618 En Este Proceso, Y Que En Su Debida Oportunidad Procesal Se Imprimirá Trámite Al Mismo. Ofíciense. VER PDF
08001405301420030118900	Procesos Ejecutivos	William Francisco Sanchez De Toro	Janis Beatriz Cervantes Coronado	14/12/2023	Auto Decide - 1. Requerir A La Dra. Edelmira Rosa Hadechni Meza, Para Que Aclare Lo Atinente A Su Correo, Conforme A Lo Expuesto.2. Cumplido Lo Anterior Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Hacer El Pronunciamiento Que En Derecho Corresponda. VER PDF
08001405301420030118900	Procesos Ejecutivos	William Francisco Sanchez De Toro	Janis Beatriz Cervantes Coronado	14/12/2023	Auto Decide - 1. Tomar Nota De Lo Comunicado Por El Suscrito Por El Secretario Del Juzgado Segundo Civil Municipal En Oralidad De Soledadatlantico, Quecomunica Al Despacho Lo Decidió Dentro Del Proceso Radicado 02-2015-00087 En Donde Se Decretó Terminación Del Proceso Por Prescripción De La Acción Cambiaria Y Desembargo Del Reemanente Sobre El Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 21 No. 53D-03, De La Ciudad De Barranquilla, Identificado Con Matricula Inmobiliaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 198 del 15 de Diciembre de 2023

No.040-300492.Propiedad De La Demandada Janis Beatriz Cervantes Coronado, Por Las Razones Expuestas. VER PDF
--

En la fecha 15 de Diciembre de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES